

MEMORIA

SOBRE LA CUESTION DE HUELGAS

DE AVILLES.

ESCRITA

EN APOYO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

POR EL LICENCIADO

DON FERNANDO MARIA DE OCHOA,

Abogado de los Tribunales del Reino,

INCORPORADO EN LA REAL Y PRETORIAL AUDIENCIA DE LA HABANA Y
ASESOR DE LA COMISION MILITAR EJECUTIVA Y PERMANENTE DE
LA ISLA DE CUBA.



De los Hijos de la Viuda de Bolonia, — Lamparilla 79,

1854.

A. 18849 1437

MEMORIA

SOBRE LA CUESTION DE HUELGA

DE AVILES.

RECITA

EN APOYO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

POR EL FIRMIANTE

DON FERNANDO MARIA DE OCHOA,

Abogado de los Tribunales del Reino.

INCORPORADO EN LA REAL Y PRETORIAL AUDIENCIA DE LA HABANA Y
ASESOR DE LA COMISION MILITAR ELEGITIVA Y PERMANENTE DE
LA ISLA DE CUBA.



De los Negocios de la Oficina de Estudios de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Fernando. Tomo VII. 1844.

SEÑORES PRESIDENTE Y CONCEJALES

DEL

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AVILES.

Tengo el honor de presentar á V. S. esta memoria , que si prueba por una parte mi escasa erudicion , demostrará al menos cuanto mi alma se interesa por el bienestar del pueblo donde nació.

¡Quiera Dios que mis palabras no sean echadas en el olvido , y produzcan el efecto benéfico que me propuse.—Habana 1º de Agosto de 1853.

EL AUTOR.

SEÑORES PRESIDENTE Y CONCEJALES

DE AYUNTAMIENTO DE AVILES

ILUSTRACION DE AYUNTAMIENTO DE AVILES


Tengo el honor de presentar a V. S. esta memoria, que si prueba por una parte mi escasa erudicion, demostrará al menos cuanto me interesa por el bienestar del pueblo donde nací.

Quiera Dios que mis palabras no sean echadas en el olvido, y produzcan el efecto benéfico que me propongo.—Havana 1.º de Agosto de 1823.

EL AUTOR

ARTICULO PRIMERO.

PROTESTA DEL AUTOR. = *Consideraciones generales.*

 **L** tomar la pluma en defensa del puerto de Avilés (lastimado en sus derechos mas justos) protesto que no me guia otro espiritu que el bien de mi pais; y que mi pluma, aunque torpe, corre desembarazada sin otro impulso que el patriotismo, sin otro estímulo que el innato sentimiento que conduce al hombre á preferir su propia ruina, á la ruina de su pais.

Cuantos individuos me conocen pienso que me harán la justicia de creerme; mas si hubiere alguno que atribuyere mis esfuerzos á otras miras ménos nobles, le perdono y compadezco; porque ese hombre no es capaz de comprender la dulce satisfaccion sentida, por el que de algun modo contribuye al bien estar de su pátria.

Mi corazon quedará tranquilo: tranquilo quedará mi espíritu; y si por mi escasa inteligencia nada puedo influir en el triunfo de una causa santa, todavia me quedará el consuelo de haber hecho cuanto he podido en obsequio de los intereses del pueblo de mi nacimiento.

Vuelvo á protestar que mi pluma no atacará las personas; no solo porque me son siempre respetables, sino porque esa clase de controversia es agena de mi carácter: ademas, porque siendo la cuestion actual de principios y de derechos saldría de la esfera de lo justo, extralimitando el exámen de esos mismos principios, de esos mismos derechos.

Considero no solo como un deber natural, sino como una obligacion positiva que la sociedad me impone, el cooperar á la importante obra de la restauracion del puerto de Avilés en cuanto alcancen mis facultades físicas é intelectuales; y escribiendo en este sentido no hago mas que llenar mi compromiso social.

Cuando una familia, un pueblo, ó una nacion es injustamente agraviada, el agravio lastima á cada uno de los miembros que la componen; y cada uno de esos miembros debe concurrir segun sus fuerzas al desagravio por medios lícitos, decorosos y legales.

Estos preliminares espero que me escusarán de la nota ó calificacion de inoportuno. La cualidad de hijo de Avilés con que me honro, es un título muy suficiente que me autoriza para escribir sin disfraz.

Quando la discusion es noble y destituida de bastardas pasiones, no ocasiona daño ni perjuicio á nadie, al contrario puede hacer mucho bien á los interesados; porque tal vez alguno de ellos, ante la convincion inspirada por un sano razonamiento, ceda el campo que de otra manera le hubiera costado grandes sacrificios.

Cuatro años han transcurrido desde que se cerraron las marismas de Avilés, y otros tantos hace que habiéndose perdido ó alterado las condiciones conservadoras de su puerto, declina de dia en dia amenazado de una obstruccion absoluta. Cuatro hace tambien que los vecinos de Avilés acudieron al gobierno de S. M. denunciando los daños ocurridos en la ria, y pidiendo su reparacion. Sin embargo, no se ha resuelto todavia el importante problema: no se ha decidido aun esa cuestion de vida ó muerte para un pueblo numeroso.... No es mi ánimo hacer cargos al gobierno. Para fallar una controversia en que se

disputan grandes intereses y se agitan derechos respetables, es preciso obrar con exacto conocimiento de causa: se necesita una demostracion matemática del daño; demostracion clara, visible, palpable, que no deje en el ánimo del juzgador el mas ligero asomo de duda.

Para obtener este convencimiento absoluto es indispensable un estudio detenido del puerto y sus accidentes: una observacion constante del paulatino incremento del daño, y una comparacion minuciosa del estado actual del puerto, con el que tenia antes de haberse acotado las huelgas.

Los que nacimos en Avilés y hemos recorrido centenares de veces el cauce de su ria, vemos, examinamos, palpamos los perjuicios actuales; pero el gobierno ni sus comisionados no pueden tener una idea perfecta de su estado anterior; y faltándoles el punto de comparacion, les es muy dificil apreciar el grado de ensablamiento que el puerto sufre. Por eso dejan al tiempo la resolucion del problema. Pero ese tiempo llegará, no hay que dudarlo..... Los daños serán de tanto bulto que ningun gobierno por apático que fuese podría tolerarlos. Entónces un triunfo cumplido coronará nuestros esfuerzos, y los futuros hijos de Avilés, no censurarán la conducta de sus padres, por haber dejado morir el puerto en medio de la indolencia y del abandono. Es preciso tener fé en el porvenir. Cuanto mas obscura está la noche mas brillantes aparecen las estrellas. Así sucede á la justicia que resplandece mas, cuanto mas se le recarga de sombras y tinieblas.

Es preciso tener confianza ¡sí! porque el gobierno benéfico de S. M. no desoirá nuestras quejas, y la Divina Providencia no ha de consentir que por un contrato imprudente, vicioso y nulo, sufran los horrores de la miseria infinidad de familias. Para conseguir tan ardientes votos, es preciso no dormirse, ni aun á la sombra del árbol de la justicia. Muchas veces la negligencia, el descuido y el largo transcurso de los años, suelen sancionar hechos que en su origen habrán sido muy criminales. Al contrario, manteniendo una fé viva y una reclamacion constante y animada, el éxito no puede ser dudoso.

Esta cuestion, con respecto al Ayuntamiento de Avilés, es de tal naturaleza que no perime jamas, aunque una ó muchas sentencias le sean contrarias, siempre que los perjuicios sean como en efecto son verdaderos. No hay tribunal en el mundo que absuelva al comprador de las marismas de la apertura de sus malecones, si se prueba que el cierro produjo en el puerto daños continuos que amenazan destruirlos.

Solo puede pronunciarse un fallo adverso á los intereses generales, fundándolo en que no se probaron los daños denunciados, ó se consideraron insuficientes para determinar la apertura. En este sentido la absolucion sería precisamente de la instancia, y Avilés conservaría espedita su accion para proponerla de nuevo, cuando mas detallados pudiera presentar los perjuicios de que se lamenta. Así podría reproducirse de tal manera la cuestion que alcanzase algunas generaciones; mas no por eso Avilés debería desmayar..... Su triunfo no habría de ser ménos seguro por esta dilacion..... En fin, el puerto no puede perderse; porque no es posible sacrificar al interes privado los intereses públicos: sería una infraccion de todas las reglas del derecho civil y de gentes, que no puede esperarse ni del gobierno, ni de los tribunales, ni del siglo en que vivimos. No se perderá ¡no! porque ante su importancia marítima y comercial, caerán desmenuzados los terrones que le embarazan! El emsablamiento de un puerto mata la navegacion, el comercio y la industria, sofoca el espíritu de progreso, ahuyenta los capitales, destruye la riqueza pública, desalienta los genios laboriosos, detiene la ilustracion despertando la indolencia; y por último cambia la vida, animacion, y ruido de las transacciones públicas, en apatía, desmayo y silencio.... Pero ese silencio es el de la postracion de un pueblo.... Es el silencio de los sepúlcros.

Este fúnebre cuadro retrata con exactitud el porvenir de Avilés, si las leyes no le amparan.... pero no llegará este caso..... confiemos.... esperemos.....

Al dilucidar materias tan importantes la dignidad del escritor debe elevarse á una region noble y generosa,

para ver con imparcialidad desde esa altura la justicia de su causa, y no al hombre envuelto en el manto de su debilidad.

¿Podrá extrañarse que el comprador defienda la propiedad de las marismas? Distingo. O como hijo de Avilés y práctico de su ría, conoce ó no conoce los daños que sus obras han ocasionado. En el primer caso la defensa pierde su buena fé y adquiere cierto grado de egoísmo, pues á sabiendas del perjuicio público, se obstina en la conservacion de una propiedad para exclusivo beneficio suyo. En el segundo es natural y digna; pero ni en uno ni en otro caso puede extrañarse la defensa; porque para hacer abnegacion de intereses propios en obsequio de los públicos, es preciso tener un alma grande... y las almas grandes escasean mucho en este siglo de positivismo.

Pues bien: si racionualmente no puede extrañarse la defensa que hace el comprador ¿qué razon hay para sorprenderse de que Avilés rechaze los perjuicios que se le han inferido, y que sus hijos cooperen al apetecido triunfo? Ninguno. ¿Son acaso ménos importantes, ménos sagrados sus derechos? Nó. ¿Luego á qué fomentar esa rivalidad y esos resentimientos que á nada conducen, sino á crear una situacion mas peligrosa y resvaladiza? ¿Cuándo seremos bastante juiciosos que respetemos nuestras relaciones familiares, hasta el grado de no interrumpirlas, por cuestiones de interes, que el derecho público está encargado de resolver?

Lástima es que la cuestion de huelgas haya llegado á la altura que se encuentra. No hay razon alguna (ni aun de conveniencia) que justifique su acalorada prosecucion.

El comprador para sostener la lucha necesita arrostrar disgustos y sinsabores. La demora en la resolucion perjudica su proyecto agrícola, resfria su entusiasmo, y la eventualidad del fallo debe servirle de continua pesadilla.

El vendedor vé obstruirse la ría en toda su estension y tiembla por el porvenir del pueblo, cuyos intereses le confiara para su administracion. En tal conflicto, la

prudencia aconsejaba un arreglo que pusiese término á todas las diferencias.

Muy oportunamente indicó el apreciable ingeniero D. Guillermo Shult un pensamiento que con pequeño sacrificio armonizaba los intereses particulares con los públicos. La obra no era muy costosa. Consistía únicamente en la construcción de una esclusa ó compuerta á la entrada del cauce antiguo, que por el centro de la huelga la corta de O. á E. Las puertas deberían estar abiertas mientras el flujo de la marea, sin permitir que llegase á inundar los campos. En el reflujo deberían estar cerradas hasta el último cuarto de marea, en que dando curso al agua encerrada, aumentaría la corriente limpiando el cauce en toda su estension.

Esta ventaja supliría al decrecimiento de las aguas que antes bañaban la superficie de los terrenos, y con escasa diferencia, la fuerza impulsora que limpiaría el fondo del alveo, vendría á ser la misma que tenía antes de las obras. El encargado de las puertas era preciso que fuese de la confianza del comprador, para que la marea jamás pasase de la línea convenida anticipadamente. De este modo se podrían laborar los campos sin detrimento del puerto. El pequeño riesgo que existía de un descuido, estaría salvado á los pocos años; porque toda vez divididas las posesiones, tendrían buen cuidado los arredantarios de cerrar las fincas por aquella parte que amenazase el peligro. Además como solo las mareas vivas suben sobre los campos, esta circunstancia haría casi imposible el descuido.

La municipalidad acogió con gusto el pensamiento del caballero Shult, é invitó al comprador para una conferencia amistosa; mas este la desatendió hasta el punto de no haber tenido la dignación de contestar. Tal desaire lastimó el decoro de la corporación, que se propuso desde entónces no dar otro paso en favor del arreglo.

Siento decir que en esta época anduvo el comprador muy mal aconsejado. La conferencia solicitada hubiera podido producirle un bien muy grande, y al pueblo de su naturaleza otro bien mucho mayor.

La esclusa construida con todas las reglas del arte, y con toda la seguridad que se requiere, estaba calculado su valor de 6000 pesos que podrían ser satisfechos por ámbas partes contendientes, como una pena impuesta á la inmeditacion de su malhadado contrato.

Pues bien: tratándose de un negocio tan valioso ¿qué importaban al comprador los 3000 pesos que le correspondian? Nada. Era una suma insignificante con que aseguraba el éxito del proyecto, recuperando su tranquilidad. Entónces Avilés bendeciría al hombre que sin ocasionar daño alguno al puerto, sabia convertir incultos é inundados terrenos, en vegas feraces y productivas.

Si despues de bien examinado el proyecto de transacion, y de asegurarse de los eficaces resultados de la nueva obra, se hubiera puesto en egecucion ¿cuántos disgustos, cuantos sacrificios se hubieran evitado por una y otra parte!.... Aun es tiempo... y si mi voz llegara á los oidos del comprador, yo le rogaría que meditase mis palabras hijas de una convincion profunda.

Habiendo buena fé y buen deseo, se allanan todos los inconvenientes; y si el proyecto de esclusa no llena el importante objeto, búsquese otro con empeño y no duden encontrarlo. Una voluntad fuerte salva dificultades que parecen invencibles.

El deseo que abrigo de lastimar lo ménos posible los intereses de ámbas partes, me indujo á estender mis ideas sobre los términos de una posible transacion, separándome en cierto modo de mi propósito, que tiene por objeto principal probar, que produciendo daños considerables al puerto, las obras ejecutadas en él para la desecacion de las marismas, es indispensable alterarlas ó modificarlas hasta conseguir el desagravio, ó rescindir el contrato volviendo los terrenos á su primitivo estado.

ARTICULO SEGUNDO.

Orígen probable del puerto—su estado y accidentes anteriores al cierre de las huelgas.

Un amigo mio inteligente y observador, opinaba que el puerto de Avilés se habia formado á resultas de un terremoto en que se undiera un brazo de tierra. Aunque esta opinion es dudosa, existen razones que la hacen sin embargo verosímil.

A primera vista parece que la naturaleza tiene en desórden todas sus producciones sobre la tierra: que los rios corren hácia donde la casualidad del declive los atrae, y que los montes se encuentran diseminados sin concierto. Pero nos engañamos. Si fuese posible elevarnos á una altura tal que nuestra vista abrazase un continente, desde allí podríamos admirar el órden con que Dios repartió sus dones en la tierra. Veríamos los rios recorrer una basta estension de territorio, y dividirse y subdividirse para fecundarle en sus mas ocultas regiones, á la manera que las venas se ramifican por el cuerpo humano conduciendo la sangre que sostiene nuestra vida. Veríamos dilatadas cordilleras de montes que separando la tierra en porciones casi regulares sirven de límite á naciones diferentes.

El nacimiento ó matriz de estas cadenas se ostenta por lo regular prodigiosamente elevada, y los hijos, ó brazos que estiende en distintos rumbos, van degradando á medida que se alejan. Esa orgullosa matriz que á veces domina centenares de leguas, suele estar coronada de nieve perpétua, ó de un volcan que sirve á la tierra de orificio para vomitar las materias inflamables que se combinan y recorren las cavidades del globo; evitando así un catadismo muy posible á no existir esos desahogos naturales.

Los Pirineos que separan la España de Francia, prolongan un brazo robusto á lo largo de la costa N. de la Península, hasta que muere lentamente debilitado en los confines de Portugal. Parece que la Providencia colocó la cordillera de montañas en esa direccion, para que sirviese de contramuro á los embates del borrascoso mar de Cantabria. Desde sus puntos mas elevados, conocidos con el nombre de puertos, se desprenden en toda su longitud montes que le sirven de estribo y corren hácia el N. en degradacion mas ó ménos constante, hasta que llegan á besar la costa.

Las propiedades generales que se notan en la direccion de los montes, prestan al país cierta armonía en sus formas, cierta consonancia en sus rasgos, sobre todo, si se les considera con alguna abstraccion. De esa armonía nace que si un asturiano sale de su casa por primera vez, y se dirige por la costa hácia Santander, ó bien hácia Galicia, nada le sorprende el nuevo país, por que tiene relaciones muy íntimas con el suyo propio; pero si se dirige á Castilla, tan pronto como atraviesa los límites sufre una sensacion dolorosa, porque se presenta á sus ojos una naturaleza tan nueva como melancólica.

Pues bien, esa fisonomía del país se interrumpe aunque ligeramente, cuando el viagero llega á descubrir á Avilés; tal vez se interrumpa de una manera agradable, pero no por ello es ménos cierto que existe aquella interrupcion.

Por todas partes abanzan sobre Avilés cadenas de montes en la forma descrita, y de repente se detienen en toda la circunferencia dejando una grande y magnífica cuenca. Esta interrupcion no parece natural. Los montes debieran continuar su marcha hasta enlazarse y tocar la costa, presentando sus formas convexas ó esféricas como en el resto del país; pero léjos de esto el costado ó cara que mira á la poblacion tiene un declive irregular con tendencias cóncavas muy semejante á las que pudieran tomar las montañas en un fuerte derrumbamiento. Así es que la imaginacion concibe sin resis-

tencia que la forma particular del terreno en que está situado Avilés pudo haberla adquirido por el hundimiento de su antiguo paisaje. La superficie que dejó bajo el nivel del mar, la hipotética revolucion, se estiende en forma imperfecta de *z* griega. Su robusto pié debió apoyarse en la estension que hoy ocupa el arenal del Espartal y despues de una ligera inclinacion hácia el E. parte recto de N. á S. hasta tocar el puente de San Sebastian: allí abre dos brazos, uno que revuelve al E. hasta Trasona, y otro que continúa su rumbo, hasta que llega á la parroquia de la Magdalena. El primero es el nuevamente acotado y objeto de la disputa, y el segundo hace muchos años que se halla reducido á cultivo.

Segun el parecer que se vá esplicando, toda la estension de aquellos brazos, fué inundada por el mar y formó un puerto que muchos siglos atrás debió tener muy buenas condiciones.

Para apoyar la opinion anterior sobre el origen del puerto, se advierte tambien, que las capas de tierra y bancos de piedra de las colinas que circuyen á Avilés, por lo regular no se presentan horizontales, sino inclinadas al lugar donde se supone el hundimiento; lo que hace sospechar que las colinas sufrieron un desequilibrio doblándose hácia el punto donde se supone haberse producido el vacio.

Si á todas estas razones se agrega la de que el terreno en que se halla situado Avilés, está cruzado en sus entrañas por venéros de carbon y metales. Si se atiende á que en el medio siglo último que acaba de transcurrir se han sentido por lo ménos tres temblores de tierra, deduciremos que la opinion espuesta cuenta cuando ménos con alguna verosimilitud. Sin embargo, todas estas reflexiones no son mas que teorías inseguras que únicamente prueban el afan con que el hombre pretende sorprender los secretos del mundo, escondidos trás el impenetrable velo de los siglos.

Algunas otras razones pudiera aducir sobre el origen del puerto; pero ya me ocupé demasiado de abstracciones que aunque se rozan con la cuestion actual,

es tan ligeramente que no afectan su resolución. Pasemos á otra materia mas positiva.

Es verdad que el puerto de Avilés está sugeto á las invasiones de arena, que arrancada del fondo del mar por los temporales del N., la derraman en las playas de toda la costa Cantábrica. Es verdad que Avilés ademas de este dañino tributo general, recibe otro que le regala el Nalon desembocando á su izquierda; pero tambien es verdad que habiéndole robado esos poderosos enemigos toda su grandeza antigua, llegó un dia en que no han podido dañarle por violentos esfuerzos que hiciesen. Ese dia no es fácil determinarlo; pero si se puede probar que en la serie de un siglo no ha sufrido el puerto alteracion alguna sustancial, hasta que se cerraron las marismas. El testimonio de los ancianos prácticos corrobora este aserto.

Esa particularidad beneficosa se concibe perfectamente.

Miéntas el fondo del puerto estuvo mas bajo, ó equilibrado con el del mar, la inundacion de arenas habrá sido abundante; pero cuando ese mismo fondo se elevó sobre el del mar debió disminuir lentamente, hasta casi extinguirse.

Desde entónces se estableció un equilibrio de accion y reaccion que conservaba el puerto en un estado anormal y de quietismo. Mas claro: la fuerza impulsora de los reflujos era bastante activa para arrollar las arenas enviadas por el flujo, y los fangos atraidos por los rios que desembocan en el puerto.

Si en fuerza de temporales extraordinarios se notaba algun accidente ligero, bien pronto las corrientes en tiempos mas bonancibles los corregian para tornar á su equilibrio. Por egemplo, si el fondo de la barra tenia alguna disminucion con tiempos fuertes del O.: los *sures y nordestes* aumentaban la corriente de los reflujos y limpiaban inmediatamente el estorbo que á la salida de las aguas encontraban.

El puerto en el estado que tenia daba entrada á buques de alto porte, y á los de cabotage ningun embara-

zo les impedía tender sus anclas en el fondeadero de S. Juan en marea baja de mar viva; y no es este solo el sitio donde estaban á flote en igual punto de marea, pues lo mismo hacían en algunos otros de Recastron, y aun en el muelle frente al puente de S. Sebastian.

La vista que formaba el puerto en el pleamar de mareas vivas era grandiosa, magnífica. Como las aguas en su mayor altura cubrían los céspedes, presentaban una inmensa bahía capaz de contener algunos centenares de buques. Los montes que por todas partes la abrigan mantenían las aguas en una tranquilidad tan constante, que no perdían su quietud aunque en alta mar estallase la tempestad mas violenta.

La única circunstancia que la diferenciaba de un lago apacible, era la corriente de su cauce, precipitándose tan veloz al descabezar la marea, que la vencían difícilmente cuatro robustos remeros en una ligera canoa.

En fin, el rio de Avilés tal como se encontraba, era la delicia y la esperanza de sus habitantes; y con sus buenas ó malas condiciones hubiera podido mejorarse extraordinariamente, aunque el pueblo no contase mas que con sus propios recursos, y sus patrióticos deseos; pero el golpe mortal sufrido con el cierre de las huelgas, le dejó sumergido en la inercia, y en un estado de espec-tacion, que detuvo la actividad desplegada en los últimos años.

ARTICULO TERCERO.

Obras de desecacion—su influencia perjudicial.

Tal era el estado que tenía el puerto cuando el municipio de Avilés proyectó enagenar y reducir á cultivo los estensos terrenos conocidos con el nombre de Huelgas.

Este pensamiento fué acogido con universal entusiasmo, porque se trataba de un beneficio público de bas-

tante importancia, que aumentaba la agricultura del país, ocupando porción de brazos sobrantes.

No parece sino que el objeto ventajoso de este proyecto preocupaba de tal modo los espíritus, que no les dejaba tiempo para reflexionar y preveer sus funestas consecuencias. Si la falta de conocimientos hidráulicos puede disculpar de alguna manera á los que intervinieron en el contrato, no así el haberse olvidado de tomar antes todos los pareceres é informes científicos que asegurasen el buen resultado de las obras.

El Ayuntamiento lleno de buena fé, solicitó y obtuvo de S. M. el permiso para enagenar las marismas y proceder á su disecacion; pero fué concedido con la alternativa precisa de que las obras habian de ser intervenidas por ingenieros de la nacion; de manera que previendo S. M. el riesgo que pudiera correr el puerto, ha querido dejar á la causa pública una inspeccion fiscal que atendiese á la salvacion de los públicos intereses.

Anuncióse el remate de las marismas en la gaceta de Madrid á su debido tiempo, y fueron adjudicadas con arreglo á un pliego de condiciones presentado por el rematador, y admitido por el Ayuntamiento con ligeras modificaciones.

Algunos concejales protestaron contra el remate; pero esta circunstancia fundada en la desventaja del contrato, y en la ilegitimidad del acto de licitacion por haber sido presidida por un hermano político del rematador, no fué obstáculo suficiente que impidiese el otorgamiento de la escritura.

Triste origen ha sido por cierto el de esa propiedad, y los resultados corresponden sin duda á ese principio de dudosa interpretacion.

Aunque el contrato considerado mercantilmente se graduó de poco lucrativo por la mayoría de los habitantes, creian sin embargo que el beneficio de reducir á cultivo las marismas, compensaría de algun modo el ínfimo precio en que fueron mal vendidas; pero poco, muy pocos ó ninguno, acaso se imaginó que el contrato celebrado habia de ocasionar la ruina del puerto.

El rematador contrariando la esplicita voluntad de la Reina (Q. D. G.), manifestada en la Real orden de que se ha hecho mérito, estipuló en una de las condiciones del remate, que las obras de desecacion no habian de ser intervenidas mas que por él mismo, ó por persona que hiciere sus veces; y mas adelante se encuentra otra, por la cual el rematador se obliga á dejar libre y espedita la navegacion de la ria desde la embocadura del puerto hasta el puente de S. Sebastian. Bajo estas bases que tanto comprometen la responsabilidad del empresario, dió principio á las obras construyendo un malecon de piedra y tierra, que partiendo desde el muelle de la cal, vá á morir en el monte de Carbayedos, acotando un terreno de estension de doscientos dias de bueyes próximamente. Este cierre no causó daño alguno notable al puerto, y el vecindario de Avilés los miró por lo mismo con la mayor complacencia y satisfaccion.

Con igual sistema de malecones emprendió el comprador el acotamiento de las huelgas que se hallan situadas al S. del puente de S. Sebastian hasta llegar á la parroquia de Trasona, cortando con el ancho muro el cauce antiguo que admitia un caudal respetable de agua, y dividia las huelgas en partes desiguales, por casi toda su longitud. Para dar salida al curso de varios rios que comunican con el puerto, se construyó un estrecho canal que faldea las colinas de Llaranes y el Bustiello; y la tierra y sedimentos que estraian, sirvieron al mismo tiempo para elevar el malecon. Si este canal se hubiera construido con objeto de suplir al antiguo y evitar la disminucion de la entrada de aguas, se hubiera hecho ancho y profundo; pero como no tenia otro objeto que dar salida á las aguas dulces, y estraer la tierra necesaria para el muro, por eso apareció estrecho y de poco fondo. Ni en la construccion de este canal, ni en el resto de la obra se vé una paletada de tierra, ni una piedra que se hubiese colocado con objeto de conservar el puerto. Toda la obra revela que no tuvo otro fin que el interes y economía particular, desentendiéndose del bien público; cuando debiera ser el objeto dominante de las operacio-

nes; pues es claro que la ventaja privada no puede subsistir en detrimento de la causa pública, y solo pudiera utilizarse el empresario, cuando salvase por medios artificiales los inconvenientes del acotamiento. Desde un principio sorprendió á los ménos espertos la direccion de esta obra: no se podia concebir como el director llegase hasta el extremo de cortar un cauce que daba vida y animacion al puerto.

Apenas quedaron aisladas las marismas cuando se notó la casi absoluta paralización de las corrientes. Entónces se descorrió el velo que obscurecia la mente de los hijos de Avilés. Entónces, se comprendió el riesgo inminente del puerto, y lo absurdo y perjudicial del contrato. Entónces se previó la espinosa dificultad que existe para subsanar un daño, que pasó ya á la esfera de los hechos consumados de grande interes particular, por mas que sea tambien de funestas consecuencias públicas.

A pocos dias de este suceso se empezó á observar el ensablamiento de la ria, aglomerándose montones de tierra alrededor de las pilastras del puente, y cegándose casi instantáneamente el fondeadero ó pozo llamado del Muelle.

Hechos tan palpitantes alarmaron la poblacion, temiendo la pérdida del puerto para un porvenir no lejano, y desde el momento trató de hacer cuantos esfuerzos legales estuviesen á su alcance para impedir el mal que le amenazaba. La mayoría intelijente y rica de los habitantes de Avilés, se reunió en las casas Consistoriales para producir una queja á la direccion de puertos, caminos y canales, denunciando los perjuicios, y suplicando al gobierno de S. M. adoptase las medidas necesarias para obtener una justa reparacion.

No en vano acudieron esos vecinos al gobierno superior, pues no transcurrió mucho tiempo sin que apareciese en Avilés un ingeniero, gefe de distrito, enviado para el reconocimiento del puerto, con objeto de informar á S. M. sobre los daños que las obras le habian inferido. En efecto, este caballero hizo por la ria una escursion de recreo y entretenimiento, mas bien que de estudio y exámen; y con tan rápida visita, y como si se tra-

tara de una cuestion trivial y sin consecuencias, dijo al gobierno en su informe, que las obras de desecacion de la huelgas favorecia el puerto léjos de perjudicarle.

Ese caballero con sus inauditas teorías facultativas ha querido poner un velo á la razon, una venda á los ojos y un guante á la mano, para que el daño no pudiera idearse, verse, ni palpase. Cuando un informe choca tan de lleno con la verdad y la razon, no hay teoría posible que á su favor atraiga las creencias por grande que sea el talento del informante. El universal argumento á que en iguales casos suelen echar mano los que se ven acosados por el criterio público, es el siguiente. ¡Cómo vosotros profanos á la ciencia, osais censurar nuestros fallos que son el producto del estudio y las vigiliass? gritad! gritad! ¡nó serán los sábios quienes contesten vuestras alharacas! se degradarían con solo pensarlo!

Este es el lenguaje pedagógico de ciertos hombres que envanecidos con la posesion de un título científico, se hacen exclusivos, absolutos, pretendiendo que se rinda un sagrado culto á sus opiniones; é irritándose de que sus juicios se sometan á discusion. Tales sábios inchados, postizos é intolerantes, solo consiguen cierta superioridad con la clase ignorante del público; porque su audacia y su lenguaje afectadamente escogido y absoluto, les presta cierta influencia parecida al despotismo que ejerce un señor sobre su esclavo; pero esa dominacion es muy efímera, muy transitoria: á medida que el subordinado abre los ojos á la luz de la razon, rompe los grillos que le aprisionan y se avergüenza de haber sido ciego instrumento de una voluntad agena, tal vez de inferior temple y condicion que la suya.

Al contrario: el verdadero sábio es sencillo, modesto y tolerante. La influencia que egerce en los demas, ni la pretende ni la desea. Los espíritus inferiores le rinden un homenaje debido á su mérito y á su virtud, y el yugo con que sujeta la voluntad agena es blando, suave, y sobre todo voluntario y libre; en una palabra, no es el sábio quien domina, es la conciencia de su superioridad quien nos subyuga.

El verdadero sábio no desdeña á nadie: oye á todos con atencion é indulgencia, porque sabe que del ente mas imperceptible tiene algo que aprender. ¡Cuántas veces la hormiga y la oruga han sido sus maestros!

Es una necedad creer que porque un hombre desconozca los principios de una ciencia no pueda tocar cuestiones que con ella se rozan. El que se halla dotado de un juicio claro, recto y justo, bien puede dar su opinion, en cuestiones que no sean puramente escolásticas ó de sutilezas lógicas. Las cuestiones esenciales de las ciencias están basadas en principios de equidad y de justicia, que fueron conocidos antes que la ciencia misma. A todas ellas guia la antorcha de la verdad: todas tienden á un fin equitativo y racional: por eso no hay ciencia que no tenga su fundamento en la filosofia. El primer filósofo fué el primer hombre, y el primer hombre teniendo, como debió haber tenido conciencia del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, pudo tocar ya con alguna propiedad las cuestiones que hoy se debaten con calor. Si ha habido hombres que fundaron una ciencia, ¿qué razon hay para que actualmente no existan otros que puedan desenvolver aquellos mismos principios sin haberlas estudiado? ¿Nó ha podido aprenderlos en el gran libro de la naturaleza y de la meditacion? O es preciso creer que los ingenios y talentos se batardearon con el transcurso del tiempo, ó convenir con que se puede hablar de una ciencia sin haberla estudiado materialmente.

¿Qué importará (por egemplo) á los hijos de Avilés que con un millon de sofismas y paradojas, prueben ó mas bien intenten probar los hombres de la ciencia, que las obras de sus marismas fueron beneficiosas al puerto, si vé y palpa que sucede lo contrario? Se reirán sin duda de sus esfuerzos, que no alcanzan mas que á poner en ridiculo la inteligencia de que blasonan.

Avilés no abandonó el campo á pesar del informe de gloriosa memoria; al contrario insistió en sus gestiones, redobló sus esfuerzos, y consiguió que el gobierno determinara un segundo reconocimiento cometido á un an-

ciano ingeniero lleno de proвидidad, y encanecido en el servicio de la patria. Llegó este caballero y despues de un exámen detenido, despues de un estudio prolijo sobre los antecedentes del puerto, su calado, su barra, sus fondeaderos, sus incidentes y accidentes, dispuso un formal y solemne reconocimiento de la ria en toda su estension. Al efecto fueron citadas las partes contendientes para que por sí ó sus defensores facultativos asistiesen al exámen comparativo de los calados del puerto.

Para verificar dicho exámen era preciso tener á la vista datos fijos del estado del puerto, anteriores al cierre de las huelgas; pero afortunadamente para Avilés existia un plano topográfico levantado por los señores Mamby de Londres, con la mayor minuciosidad, y que demarcaba exactamente los calados de la ria en multitud de puntos tomados en hora determinada de la marea.

Ese plano fué admitido (en el acto del reconocimiento) por el representante del comprador como cierto y exacto; por consiguiente se procedio desde luego al exámen comparativo.

A un mismo tiempo, y en igual punto de marca, se echó la sonda en diferentes sitios señalados en el plano, y en todos ellos se vió una remarcable disminucion del fondo, que probaba el progresivo ensablamiento del cauce.

Convencido de esta verdad el anciano ingeniero, produjo su informe al gobierno, manifestando no solo que las obras de las marismas dañaban ostensiblemente al puerto, sino tambien que la existencia de este habría de ser muy precaria por hallarse atacada de un mal tan constante y progresivo, como lo es la falta casi absoluta de corriente.

Así informó el respetable ingeniero sin que hubiera poder humano que le obligase á torcer por un momento su juicio recto é imparcial.

Desde esa época han transcurrido ya cuatro años, en cuyo tiempo (aunque lentamente) progresó el mal en toda la estension de la ria; y sin embargo de un espectáculo tan lastimoso y un riesgo tan inminente, todavia el gobierno de S. M. no dispuso la apertura de las ma-

rismas, ni los medios necesarios de corregir los perjuicios que paulatinamente se originan. No hay duda que para una determinacion tal, es preciso poseer el convencimiento íntimo de la verdad de los hechos, y que para obtenerle es indispensable hacer un estudio prolijo de las causas influyentes en el deterioro de la ría; pero un transcurso de mas de cuatro años debe mostrar claramente el daño. Esperar que los sucesos comprueben las predicciones, es muy prudente y juicioso; mas esperar, cuando esos sucesos han confirmado ya las predicciones, es una indolencia criminal hasta cierto punto. Dura parecerá esta calificación, pero no encuentro otra mas apropósito para quien teniendo obligacion de cuidar eficazmente las fuentes de prosperidad pública, mira con estóica impassibilidad la muerte de un puerto que dá de comer á millares de familias. Como no hay causa por mala que sea que deje de tener algunos prosélitos, ya por obscuridad de su entendimiento, ó por otras causas ménos disculpables, es lo cierto que los pocos adictos con que cuenta el comprador; ó mas bien los pocos parciales que defienden la subsistencia del contrato de huelgas, presentan como argumento de gran fuerza la notable circunstancia de que en la actualidad entran y salen del puerto buques de mayor calado que los que entraban y salian antiguamente. Esta argumentacion es absolutamente sofística. Porque antes de ahora hubiesen entrado en el puerto buques de ménos calado que los que actualmente lo frecuentan, no se deduce la consecuencia de que el fondo de la ría sea al presente mayor ni igual al que tenia antes: lo que se deduce es, que tiempos atrás el comercio marítimo estaba en el mas lamentable abandono, y solo se construian malísimas pinazas, miéntras que hoy por todas partes se despierta el genio comercial, y se construyen fragatas de alto porte. Empero no quiere decir esto que si entónces se hubieran presentado dejasen de entrar por falta de fondo; pues sin duda lo harían con mas desembarazo que actualmente, toda vez que el calado del puerto era antes mucho mayor.

Para probar el ensablamiento del puerto no hay ar-

gumento mas eficaz que el de la sonda y los números; y estos demuestran que en un puerto donde el flujo sube quince pies sobre la altura de marea baja, nada tiene de maravilloso que flote en semejante caudal de agua un buque de diez ó doce pies de calado.

El acotamiento de las huelgas no ataca solo al comercio marítimo, al terrestre, á la agricultura, y á la industria, ataca tambien de una manera violenta á la salud pública. En medio del gran cierro al S. del puente San Sebastian hay un lago de mas de una milla, que contiene aguas detenidas, fangosas y corrompidas, que espuestas constantemente al accion del sol, se evaporan cuajando la atmósfera de partículas insanas. Así es que desde esa época desgraciada se observa en Avilés casi todos los años una epidemia de tercianas que pone en conflicto á sus habitantes, y rechaza ó ahuyenta los forasteros que allí concurrían á tomar baños ó á diversiones públicas. Tal es el estado triste y lamentable en que se encuentran actualmente el puerto de Avilés y sus habitantes.

ARTICULO CUARTO.

¿La cuestion de las huelgas de Avilés puede dilucidarse en la prensa?

Una polémica ilustrada se suscitó sobre la importante cuestion de Huelgas en el fomento Asturiano, periódico naciente, pero que en muchas de sus doctrinas hace honor á la provincia en que se escribe. Abordáronla con energía é imparcialidad hombres de poco comun criterio, y el exámen público, decoroso y razonado de ella, no podia ménos de producir un gran triunfo moral á favor de la causa, de la justicia y de la verdad.

La discusion es quien investiga estos santos principios: la discusion es la antorcha que ilumina las tinie-

blas; el camino que guía el entendimiento á la percepción clara de una evidencia; la discusión en fin es el bien más inapreciable, es la conquista más hermosa que hicieron los pueblos inteligentes arrancándola del obscurantismo de los tiempos. La discusión presidida por el racionalismo es mensajera de la felicidad de las naciones. ¿Porqué pues, este don preciosísimo no ha de ser aplicable á la grave cuestión que nos ocupa? La misión de los escritores públicos es iluminar los pueblos dilucidando con sanos razonamientos las cuestiones que afectan sus intereses materiales ó intelectuales, y ocupándose el fomento Asturiano de los derechos locales de Avilés, obraba dentro de los límites de su jurisdicción y del círculo de sus atribuciones; y nunca en mi juicio debiera cejar en la carrera emprendida, por más que en su contra se alzase una voz apasionada y parcial.

Hubo un hombre que identificado con la causa del comprador de las marismas, dijo á los periodistas: "hay cuestiones que la prensa no puede tocar." Y la prensa enmudeció: y los periodistas sin ulterior exámen obedecieron guardando profundo silencio.

El hombre público que consagra su talento al periodismo: que tiene fé en sus principios, y comprende hasta donde alcanza su deber y su fuero, deja correr el raudal de sus inspiraciones, sin que le sirvan de obstáculo ligeros inconvenientes; y cuando estos llegan á tomar formas estensas y graves, pelea con las armas de la razón y de la justicia hasta quedar victorioso en el campo de la discusión.

En todos los destinos de la vida social hay escollos que vencer, y el periodismo no carece de ellos: tal vez es el que más encuentra, pero es también mayor su gloria, cuando los sabe superar estimulado por el amor pátrio, y por la conciencia del bien que á los pueblos proporciona. Hay cuestiones que la prensa no puede (ó más bien) no le es lícito tocar. Ciertamente: yo admito de buena fé ese principio, ¿pero se encuentra en el número de las prohibidas la cuestión sobre daños ocasionados al puerto de Avilés, por el acotamiento de sus marismas? No,

de ningun modo. La cuestion de huelgas no es inmoral, ni antireligiosa, ni subersiva, ni ataca el trono, ni las instituciones, ni al gobierno constituido, ni á las personas. La cuestion de huelgas es una lucha entre los intereses generales de un pueblo y los particulares de un individuo; y cuando se afectan derechos tan respetables, no hay duda que la prensa está llamada á tomar parte en la discusion. Y sino, ¿porqué rehuirla? El temor de que la prensa prejuzgue un fallo que solo los tribunales están llamados á dictar, no es otra cosa que un fantasma con que se ha querido sorprender á los redactores del Fomento para restraerlos de la carrera emprendida. Por muy dilucidada que fuese en la prensa la polémica que nos ocupa: por muchos y muy diferentes que fuesen los juicios y pareceres que se estableciesen, la accion judicial siempre quedaría espedita para resolver; y las cuestiones que con anterioridad se hubiesen agitado, lejos de perjudicar la rectitud del fallo, facilitaría el acierto ilustrando los hechos é iluminando el espíritu de los magistrados que hubieren de resolver.

El que tiene un conocimiento moral de la justicia de su causa, jamas rehuye la pública discusion, al contrario quisiera que el universo entero escuchase su defensa para que el universo entero proclamase su completo triunfo.

ARTICULO QUINTO.

El derecho administrativo invalida el contrato de las Huelgas.

Hay en los pueblos elementos que por su naturaleza que son inalienables; y que si sus administradores ó repre-

sentantes pactasen la cesion de ellos, desconociendo los límites de sus poderes, y causando un daño comun, el contrato sería nulo en todos sus extremos; porque envolvería un vicio de que jamas podría convalecer. Esos elementos son los que proporcionan á los pobladores su mantenimiento, su bienestar, su felicidad, su engrandecimiento: objetos tan caros, objetos tan necesarios, no pueden separarse de ellos en bien esclusivo de un particular. Los representantes de Avilés enagenaron esos elementos sagrados sin que imaginaran que así lo hacian, por carecer de conocimientos idrostáticos.... creyeron vender incultos y estériles terrenos; y por hacer un bien á la agricultura, causaron la próxima ruina del puerto, del comercio y de la industria. Semejante error no lo sancionan las leyes, porque es repugnante á la naturaleza, á la equidad y á la justicia.

Avilés como parte integrante de la nacion tiene derecho á ser protegido del soberano poder encargado de velar por la felicidad de los pueblos; y si su puerto se obstruye lastimando sus mas importantes derechos, se obstruye un puerto español, y la nacion misma es lastimada. Convencida entónces la suprema potestad de los perjuicios inferidos en el puerto, parece que debe procurar la reparacion por los medios gubernativos que se hallan en sus atribuciones, sin que le sirva de obstáculo un documento tan vicioso y nulo, como lo pudiera ser la enagenacion del aire que respiramos. Las cuestiones que sin género de duda están llamadas á ventilarse en los tribunales son: 1.^a—La de indemnizacion de los perjuicios que se causan al comprador, con la apertura de los malecones, y la restitucion de la ria á su antiguo estado. 2.^a—Cual es la suma á que deben ascender los perjuicios referidos, y quienes son las corporaciones ó individuos sobre quienes debe pesar la responsabilidad. Empero cuando estas cuestiones secundarias se ventilen, las corrientes del rio de Avilés deberán haber vuelto á su antigua velocidad, por haber desaparecido los obstáculos artificiales que la paralizaron. No hay remedio: una corporacion no puede enagenar la felicidad de sus adminis-

trados, ni lastimar los intereses de un pueblo, mucho ménos cuando procedió con ignorancia de futuros y perniciosos resultados, sin que estuviese en el ánimo suyo, estipular en el contrato la ruina de la poblacion.

Los intereses particulares ceden su lugar al bien público; y los gobiernos están obligados á sostener estos principios con mano vigorosa, cuidando de que no se inviertan ni alteren de ningun modo.

La Real órden espedida por la Regencia del Reyno, permitiendo la enagenacion de las marismas, tampoco escuda el contrato: al contrario, es un comprobante mas de su invalidacion. Dar permiso para contratar bajo ciertas y determinadas condiciones no es aprobar ni sancionar un contrato; y S. M. no lo aprobó, ni era fácil que lo hiciera, porque los otorgantes se desviaron de sus justos preceptos. Medítese con juicio el contenido de la Real órden, y se verá que el permiso de desecacion se hacia únicamente estensivo á los acotamientos compatibles con la existencia del puerto; á cuyo fin prevenia S. M. que las obras fuesen intervenidas por ingenieros de la nacion, ó cuando ménos por arquitectos de la academia. ¿Se cumplieron estas condiciones? No: luego el Real permiso, no puede dar fuerza á un contrato que no secundó las benéficas miras de S. M.; quedando en toda su fuerza la doctrina que lo imposibilita, rescinde y anula.

ARTICULO SESTO.

¿El derecho civil presta su apoyo al contrato que se cuestiona?

Los principios mas culminantes del derecho de gentes y administrativo, se hallan refundidos en nuestros có-

digos civiles, como fuente y origen de todas las disposiciones legislativas ; de donde parten á fecundar los distintos ramos de administracion. Sentada esta tésis no será difícil comprender que el derecho civil, rechaza tambien el contrato de huelgas patentizando su nulidad en leyes claras y terminantes. Los contratos no son todos y siempre inviolables. Esa tan conocida ley que dice: "A tanto se obliga el hombre á quanto ha querido obligarse" pasó á ser un axioma de derecho, que si merece respeto por la generalidad de casos que comprende, son tantas y tales las escepciones en que pierde su eficacia que no puede ser citado como principio fundamental inviolable. Nuestros códigos contienen porcion de leyes que anulan é invalidan aquellos pactos en que hubo miedo, dolo, engaño ó perjuicio de tercero. Entrar en el exámen y aplicacion de las leyes sobre estos extremos, sería tarea tan pueríl como enojosa, pues nadie ignora que existen millares de casos en que el hombre quiere obligarse, pero las leyes no dan fuerza á su obligacion.

Un particular cualquiera adornado de capacidad legal para contratar , anula su compromiso mas solemne, probando que ha sufrido lesion enorme ó enormísima. Si esto es así, ¿con cuánta mas razon podrá rescindir su contrato un Ayuntamiento que goza los privilegios de menores, y que ha sufrido una lesion tan enormísima que apenas se puede calcular? ¿pues qué! ¿un pueblo será de peor condicion que un individuo? No: las sábias leyes que nos rigen dieron mas prerogativas á las corporaciones que á los particulares, con objeto de que mas facilmente salvaran sus errores, no solo en consideracion al gran interes con que miran los bienes públicos, si no en razon á que son administrados con mas abandono que los de particulares, pues nadie cuida los bienes agenos con la eficacia de los propios.

El Ayuntamiento de Avilés disfruta el derecho de restitucion *in integrum*, y entablada formalmente la demanda, y probados los perjuicios inmensos que ha sufrido, los tribunales que están llamados á decidir la cuestion, no dudarán un momento en reponer las cosas

al ser y estado que tenían antes de celebrarse el contrato de las marismas.

El derecho civil brota tantos principios en que apoyar una justa demanda que invalide la enagenacion de las huelgas, que el Abogado director de ellas se vería confuso al escoger la accion que habría de poner en juego. Entrar en un detenido analisis de la defensa, aplicando las leyes del particular á la cuestion pendiente, sería estralimitar mi objeto que se ciñe tan solo á dar ideas generales de ella, bajo todos los conceptos con que pueda ser exáminada.

ARTICULO SETIMO.

El derecho de gentes rechaza el cerramiento de las marismas.

Si tendemos la vista por el derecho de gentes encontraremos resuelta la cuestion tan satisfactoriamente, como bajo todos los aspectos posibles é imaginables.

Las bahías ó abras pertenecen, ó mas bien forman parte integrar de la nacion, que debe cuidar no se entorpezca el derecho comun que existe de navegar por ellas.

El Ayuntamiento de Avilés traspasando al comprador sus estensas huelgas, no pudo tranferirle otros derechos que los que tenia. En sus atribuciones no estaba impedir ni entorpecer el derecho de navegacion, por consiguiente no ha podido enagenar unos terrenos, que disecados habian de producir daños comunes, interrumpiendo con arenas y fangos el cauce de la ria. En una palabra, el Ayuntamiento no podia disponer de las ma-

rismas sino en aquella parte que fuere compatible con la existencia del puerto, y no pudo dar al comprador un deber sin que nunca poseyó..... Esto es: el derecho de destruir el puerto por medio de ciertas obras. Tan es así, que el sábio Watel hablando de los rios, en su derecho de gentes dice: "Los derechos cedidos por el propietario de la cosa, se juzgan cedidos sin perjuicio de los demás derechos que le competen, y solo en cuanto con esos se puedan conciliar."

En otro párrafo añade: "Este derecho (el de navegación) supone necesariamente que el rio permanecerá libre y navegable, y de consiguiente excluye toda obra que interrumpa absolutamente la navegación."

Si Watel hubiera escrito estos párrafos para fallar la cuestion de huelgas de Avilés, no habría podido hacerlo con más propiedad, ni con una aplicación mas rigurosa. Su doctrina invalida, anula y mata el contrato de huelgas, amparando el derecho comun tan respetado en todas las naciones conocidas; y no podría sustentar otros principios sin ser injusto y sin faltar á las máximas de derecho natural que con tan recto juicio procura inculcar en su obra inapreciable.

En el discurso de esta memoria creo haber llenado los sagrados deberes que me ligan con mi pátria, haciendo una reseña imparcial sobre la cuestion de huelgas, y exáminándola bajo todos los aspectos en que puede ser ventilada. No tengo tanto amor propio que me persuada haber escrito una defensa en que se encuentre mérito alguno, porque creo carecer de la instruccion y capacidad necesaria para tratar una cuestion tan importante y espinosa. En medio de todo una voz secreta me dice: que mi trabajo no será enteramente infructuoso... Tal vez despierte y se avive el interes de la conservacion del puerto, y se estimulen de nuevo los buenos patricios que con tanto calor la defendieron, saliendo de la apatía y languidez en que los ha postrado el transcurso de mas de cuatro años. Si así sucediere, ó si las partes contendientes guiadas por mis consejos acordasen una transacion que pusiese término á desidencias de tan mal ca-

rácter, quedaría recompensado mi trabajo con la dulce satisfacción de haber contribuido al bienestar y felicidad de mi pueblo; empero si nada alcanzase, todavía me restaría el noble orgullo de haber llenado una obligación sagrada.

